



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado Ponente

Radicación n° 65853

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

En el juicio ordinario laboral que le adelanta **REINALDO BONILLA ROJAS** a la recurrente en casación **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TRUJILLO**, mediante memorial allegado el 12 de septiembre de 2017, el representante legal de la accionada solicita la terminación del proceso «[...] *de acuerdo al trámite correspondiente*», bajo el argumento que llegó a un pacto conciliatorio extraprocesal con su contendiente, el cual «[...] *cobija todas las pretensiones de índole laboral que en su momento se discutieron*» en este litigio.

A través de auto de 29 de mayo de 2020, la Corte requirió a la parte accionada para que en el término de 3 días contados a partir de la notificación de ese proveído, precisara si su aspiración era que se aprobaran los documentos aportados y en los que sustentaba una “*conciliación extraprocesal*” o “*acuerdo conciliatorio*” a

efectos que se diera por terminado el proceso, o si pretendía desistir del recurso extraordinario de casación; sin embargo, al respecto no se recibió respuesta.

Por lo tanto, para los efectos legales se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la solicitud de dar por terminado el proceso que la accionada presentó y respecto de los documentos que esta aportó para sustentar dicha petición.

Cumplido lo anterior, pase inmediatamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	766223105001201000185-01
RADICADO INTERNO:	65853
RECURRENTE:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TRUJILLO VALLE LTDA COOPETRANS TRUJILLO LTDA
OPOSITOR:	REINALDO BONILLA ROJAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de octubre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **123** la providencia proferida el **27 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **27 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____